



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO 201700347-1

CONTRATISTA: Antonio Galofre Enríquez

NIT: 9.067.862-3

OBJETO: Servicio de suministro de alimentación para el personal de la Policía Nacional.

PLAZO INICIAL: Desde el 08 de diciembre al 31 de diciembre de 2017

VALOR INICIAL: \$1.578.860.550 (IVA incluido)

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 Plazo: Hasta el 31 de enero de 2018 y/o hasta agotar recursos.

VALOR TOTAL: \$1.578.860.550 (IVA incluido)

PLAZO TOTAL: Hasta el 31 de enero de 2018.

CLIENTE: Secretaría de Seguridad y Convivencia - Municipio de Medellín, Contrato Interadministrativo 4600072731 de 2017.

Mediante el presente documento, las Partes intervinientes en la orden de servicio de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de la orden de servicio se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor de la orden de servicio verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó, en virtud de la orden de servicio.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

relación a la ejecución de la orden de servicio; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: Cumplimiento hasta el 07 de junio de 2019, calidad del servicio hasta el 07 de diciembre de 2019, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 07 de diciembre de 2021 y póliza de responsabilidad civil extracontractual hasta el 07 de junio de 2019.
6. Terminada la orden de servicio, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme al siguiente detalle:

Centro de Costos	31584
Valor Orden de Servicio	\$ 1.578.860.550
Valor Ejecutado	\$ 1.081.810.000
Valor Pagado al Contratista	\$ 1.093.821.220
Saldo a favor del Cliente- Secretaría de Seguridad y Convivencia (mayor valor facturado)	\$ 12.011.220
Valor a Liberar	\$ 497.050.550

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente.

TERCERO: El CONTRATISTA, mediante la suscripción del presente documento, reconoce a favor de la ESU en condición de administradora de los recursos del Contrato Interadministrativo de mandato 4600072731 de 2017, adeudar la suma de DOCE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$12.011.220), correspondiente a un mayor valor facturado en el ítem "agua" en referencia al IVA del producto.

CUARTO: El CONTRATISTA deberá reintegrar valor total de la obligación antes mencionada, en la cuenta de ahorros 033500004214 Banco Davivienda, destinada para la administración de los



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

recursos del Contrato Interadministrativo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, de la siguiente manera:

REINTEGRO	FECHA	VALOR
1	28 de marzo de 2018	\$ 6.111.220
2	28 de abril de 2018	\$ 5.900.000

QUINTO: Una vez devuelta por El CONTRATISTA la suma relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal mostrado en esta acta, como saldo a favor del Cliente-Secretaría de Seguridad y Convivencia-Municipio de Medellín (mayor valor facturado), las partes se encontrarán a paz y salvó por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

SEXTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal.

SÉPTIMO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo de la orden de servicio objeto de la presente liquidación.

OCTAVO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el objeto de la orden de servicio 201700347-1 y en esta acta de liquidación. En caso de ser necesario, La ESU podrá proceder a efectuar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 26 de marzo de 2018.

DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU

ANTONIO GALÓFRE ENRIQUEZ
Contratista

MARTHA LUZ SÁNCHEZ
Supervisor

Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Lucia Zapata Grisales	Revisó: Nora Yazmin Castaño Sánchez	Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.

